

se haria de nuevo, etc., etc., queda reformada en los términos siguientes:

3^a La Contaduría Mayor, una vez que revise cada escritura de imposición, dispondrá que quede registrada en el libro de hipotecas, y hechas las anotaciones ó cancelaciones que correspondan en los protocolos respectivos.

El mismo C. Presidente ha tenido á bien derogar la 4^a prevención contenida en la referida disposición de 4 del actual, sobre que los capitales que quedaren impuestos, gozarán de la prelación y antigüedad que les correspondía por su primitiva imposición.

Comunícolo á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Reforma. México, Agosto 28 de 1862.—Núñez.—Ciudadano contador mayor de Hacienda.

LOS ASUNTOS DE MÉXICO EN EL CONGRESO ESPAÑOL.

En seguida insertamos las actas de las sesiones en que el Congreso de los diputados de España se ha ocupado de la cuestión mexicana:

SESION DEL 10 DE JUNIO DE 1862.

Interpelacion del Sr. Olózaga sobre los asuntos de México.

El Sr. Olózaga: Hay deberes penosos en la vida pública, no sólo para los que tienen que cumplirlos, sino aun para los que ven cómo se cumplen. He acudido á mi puesto hoy, aunque molestado con un dolor, que seria soportable si no fuera continuo; no lo siento por mí, que aun conserva vigor el alma, y puede ser que el espíritu se sobreponga á la materia, pero no puedo menos de sentir que en una cuestión tan grave y trascendental, que acaso no se ha presentado otra semejante en las córtes españolas, donde tanto y tan importante hay que decir, tenga yo que limitarme á decir tan poco hoy. Y ese poco, señores, será necesariamente de una manera desaliñada, indigna de la benevolencia con que el Congreso se prepara á escucharme.

Pero dejando á un lado mi persona, que ni por un momento debe llamar la atención del Congreso, lo que sentiria con toda

mi alma es, que por salir de estos bancos la primera voz que inicia tan grave debate, pudiera nadie creer que nos animaba ningun sentimiento, ningun espíritu de oposición. No, señores; que cuando se trata de la honra del país, de su política y de sus intereses internacionales, nosotros jamás hemos hecho oposición al gobierno, nosotros nos hemos puesto á su lado siempre que hemos creído que representaba fielmente los intereses del país.

Y no tengo yo que recordar que cuando el Congreso unánime daba su apoyo, toda su fuerza moral, inmensa, al gobierno, al declarar la guerra á Marruecos, no fuimos por cierto nosotros, ni los últimos, ni los menos ardientes en manifestar nuestro entusiasmo y en procurar que cundiera por toda la nacion, para la defensa de los agravios que se la habian hecho. Por cierto, señores, que en la expedición á México, no se ha visto ninguna escena semejante, ni dentro del Congreso, ni fuera del Congreso. ¿Y qué significa ese silencio del país en cuestión tan grave? A indiferencia no podia achacarse. Significa, señores, la desconfianza que tenia del resultado de un tratado y de una expedición que con tantos misterios se presentaba; significa el recelo, significa el temor de una catástrofe que no era fácil prever, pero que en el ánimo de todos estaba el temer fundadamente.

La primera vez que la opinion nacional se ha conmovido, la primera vez que se ha manifestado con esa espontaneidad, con esa universalidad, que es el signo de que vive el patriotismo, de que arde en el corazón de todos los españoles, ha sido cuando llegó la más extraña, la más inesperada nueva, de que las tropas españolas en México se embarcaban y volvian á su patria. Y al asombro que eso produjo, sucedió el contento, la alegría, la satisfacción de vernos libres de otros contratiempos, de otros conflictos, de mayores desgracias. En fin, señores, la primera vez que la opinion nacional se ha manifestado en esta cuestión, ha sido al ver deshacerse la obra del gobierno, que á pesar de tantos hombres perdidos sin gloria en los hospitales; que á pesar de tantos millones de duros malgastados en tan lamentable expedición, el pueblo español, una provincia y otra, según lo han ido sabiendo con la rapidez del telégrafo, han ido manifestando, sin ponerse de acuerdo, el comun sentir en que estaban, y han respirado diciendo: ¡gracias á Dios que el mal no ha pasado de ahí! Este instinto nacional, este senti-

miento general del patriotismo de los españoles, ¿es fundado, es legítimo? Esto es, señores, lo que tenemos que examinar, y al examinar esto, no haré yo por encender los ánimos, por exagerar las prevenciones, ni por quejarme de la manera indigna con que se nos trata por los que menos derecho tienen á ello.

No, señores; lo que cumple á mi entender, á los representantes del país, es hacer que no crezcan las dificultades, que no se aumente la posibilidad de ciertas complicaciones, y que en la seguridad de que todos han de respetar el decoro nacional, y en la mayor seguridad que tenemos de que impunemente jamás se le ofenderia, tratemos con templanza, con imparcialidad absoluta las graves cuestiones que con la principal se complican, y examinémos, (otros lo harán, yo apenas podré intentar-lo), la parte que á cada uno corresponde en estos gravísimos negocios.

Delicado es tratar de ellos; hay que referirse á gobiernos extranjeros, y á mí me unen á individuos muy principales de uno de ellos, además de las simpatías políticas, ciertas relaciones que me honran en extremo, y á otros tengo que tratarlos con la mayor deferencia y reconocimiento, por bondades inmerecidas dirigidas á mi persona.

Hay que hablar de distinguidos generales españoles, con quienes me han unido siempre los lazos fraternales del compañerismo, y á quienes aprecio muy sinceramente, y de altos funcionarios y de personas dignísimas, con quienes he tenido tambien la fortuna de vivir siempre en buena armonía, sin que los debates ni las diferencias políticas hayan malquistado jamás nuestras buenas relaciones.

Pero si gobiernos, generales, funcionarios, hubiesen hecho algo que yo creyese contrario á los intereses de la nacion española, lo habrán hecho cada uno creyendo que cumplieran con su deber, y ellos no pueden darse por ofendidos de que yo cumpla el mio, diciendo llanamente lo que alcanze acerca de la parte que á cada uno de ellos corresponde.

A sus personas no he de tocarlas; su honra privada la miro con tanto aprecio como la mia propia, y si alguna palabra saliese de mis lábios, que pudieran interpretarla de otro modo, que la tengan por no dicha. Pero hecha esta salvedad, cuente el Congreso que en lo poco que yo diga, no ha de haber reserva, no ha de haber reticencia, no ha de haber temor ninguno

de disgustar á los más poderosos ni á los más amigos.

Y antes de entrar, señores, á examinar en sí misma la gran cuestión que tenemos que debatir, permítaseme que recuerde que no esperamos nosotros, los de la minoría progresista, á que el hecho triste viniera á confirmar nuestros temores, cuando hace justamente medio año, en la discusión de la contestación al discurso de la corona, llamaba yo, en nombre de mis compañeros, la atención del Congreso hácia la infracción gravísima de la Constitución que el gobierno habia cometido, firmando un tratado de alianza ofensiva, sin aprobación de las cortes. Y no fué tampoco entonces la vez primera que yo recordaba su deber al gobierno, que en los primeros días de la primera legislatura, me lamentaba yo de que nuestros soldados fuesen con las tropas francesas á Cochinchina, donde ningun interés nacional podia movernos, donde ningun territorio necesitamos, donde ningun territorio debiamos desear, vecino á las islas Filipinas, para un imperio poderoso. Y entonces el gobierno reconocia que se habia faltado á la Constitución en haber hecho esa alianza ó convenio, cualquiera que fuese la forma en que se hubiese realizado; pero que como ya estaba la expedición hecha, cuando el gobierno vino á ejercer el poder, no le habia sido dado, á lo menos no le habia sido fácil, el deshacer lo hecho.

Pues quien reconocia el yerro, quien confesaba la infracción que sus antecedentes habian cometido, haciendo una alianza ofensiva sin aprobación de las córtes, volvió, incurrió por sí mismo, en el propio yerro, y en cuestión mucho más grave, y en empresa de mucha más monta, prescindiendo voluntariamente del concurso de las córtes, que ciertamente no se hubieran negado, faltando á la Constitución gratuitamente, por alarde del poder que no encuentra restriccion ninguna, que no encuentra ningun obstáculo que se le oponga.

No hace mucho que el señor ministro de la Gobernación acusaba de imprevision á los progresistas. En parte tenía razon S. S. Imprevision fué la de este partido en el año de 1837, dando en aquella Constitución todo cuanto podia darse de prerogativas, y de facultades á la corona, satisfaciendo así los principios que habia manifestado el partido moderado; fué imprevision si creyó que se habia de contentar con verlas allí consignadas; fué imprevision que le costó muy cara, cuando vio como destruyeron lo que llamaban su pro-

pia obra. Otras imprevisiones ménos importantes ha tenido también el partido progresista; ha admitido en su seno, ha halagado, ha colocado á personas que des pues habian de venir aquí á injuriale y á pretender afrentarle. Pero imprevision de los males de la patria, pero imprevision de los abusos del poder, no es á nosotros, ciertamente, á quien puede achacarse; y justo es que lo recordemos cuando con tanta anticipacion llamamos la atencion hácia el atentado de prescindir de la cooperacion de las c6rtes para firmar el convenio de Londres.

Y recon6zcase al mismo tiempo la sabiduría de la Constitucion en la parte que ha dejado intacta la de 45; véase como al monarca se le dejaba tanto por la Constitucion del año de 12 como por la de 37, la facultad de declarar la guerra; porque ofendido el honor nacional, no da espera ninguna: porque la nacion acude sin suscitar jamás dificultad alguna á la defensa de su decoro lastimado. Pero la historia de España desgraciadamente nos enseña cuán funestas le son las alianzas extranjeras para conquistas y glorias también en el extranjero; cuánto peligro hay de seducion la más legítima, de sorpresa, de temor, de condescendencia, de intrigas en que pueden verse enredados aún los hombres más cautos; como es menester que se examine á la luz del día quien propone la alianza, para qué, con qué objeto, con qué medios. Y señores, si eso se hubiera hecho, á buen seguro que no tuviéramos que lamentar las terribles consecuencias que se han seguido de la imprevision del gobierno y de la falta de discusion en las c6rtes.

Para examinar lo más concretamente posible la cuestion de México, no es posible prescindir de lo que no ha prescindido la opinion pública, que se ha fijado instintivamente en la pérdida de las Américas y en el modo como que aquella desgracia vino á España. ¿Quién no ha oído estos días en todas partes, que el mal nos viene de un reinado muy ilustre, del gran Carlos III, que acaso no tenia otro defecto que el que era propio de su época; es decir, el de ser un rey absoluto, el de dirigir, por consiguiente, por su propia voluntad, por sus sentimientos íntimos, hasta por sus caprichos, los negocios del Estado?

Vino aquel rey á España, muy lastimado de lo que siendo rey de Nápoles le habia ocurrido con los ingleses, y en España quiso vengar aquello que él conside-

raba como afrenta á su persona; y el odio á la Inglaterra, y los vínculos de la sangre con la dinastía francesa, lo primero más que lo segundo, porque los vínculos de la sangre entre personas reales, no han sido por lo comun, ni es natural que sean, tan poderosos como entre los demás, le determinaron á hacer lo que se llamó el *pacto de familia*; y sujetó esta nacion á la política de la Francia; y cuando la Francia, en los primeros síntomas de la emancipacion de los Estados-Unidos, favoreció tan ardientemente la causa de aquellas colonias inglesas, nuestro buen rey Carlos III ayudó tan descabellado propósito; él que tenia las más ricas posesiones que se extendian por toda América. Es decir, que á una alianza francesa debemos el ejemplo de la emancipacion de nuestras colonias. Andando el tiempo, y sin que se pudiera por cierto disculpar, ni aun explicar en el espíritu de familia, la estrecha alianza que á principios del siglo teniamos con la Francia, llegó á tanto la intimidad con esa nacion, que penetró amistosamente con un ejército considerable en toda la Península, ocupando todas sus plazas y fuertes. De aquí la guerra de la Independencia; de aquí la ocasion dada por otra alianza francesa, para que siguiera el ejemplo que la primera alianza habia proporcionado. Una alianza francesa fué la que la ocasionó. ¿Será otra alianza francesa el medio de perder el nombre, el prestigio, la importancia de la España en América?

Pero no nos anticipemos á los hechos, ni se dé á ninguna exclamacion que se arvanque del ánimo lastimado, más valor del que naturalmente tiene el dolor del que la dirige. Aprovecharon la ocasion, se emanciparon, como todos saben, las Américas, y tuvo la desgracia la España al mismo tiempo, de caer de nuevo bajo el poder absoluto del Sr. D. Fernando VII, quien, como es característico de todos los gobiernos absolutos, no quiso reconocer la fuerza de los hechos, no quiso ceder á las exigencias de la época, y se empeñó en no reconocer la independencia que de hecho existía en la antigua América española. ¡Cuánto mal, señores, nos produjo aquella política! ¡Cómo se nos recordaba ahora con el ánimo ofendido y aun con la jactancia del vencedor! ¡Cómo pasaban los años en daño de nuestro comercio! Acostumbramos á aquellos naturales que ántes consumian únicamente los frutos y los productos de España, á los frutos y productos similares del extran-

jero. Era menester que volviese la época constitucional, para que se pensara seriamente en el reconocimiento de aquellas repúblicas, y fué uno de los primeros actos de las c6rtes, el autorizar al gobierno para hacer el reconocimiento de todas ellas, y fué uno de los primeros, ó mejor dicho, fué el primero de todos el de la República mexicana, y en esto, señores, lo que hay que lamentar, es que no se haya seguido por tan buen camino, es que queden todavía tantas repúblicas de hecho como hay en América, de origen español, con las que no tenemos relaciones ningunas; es que al hacerse el reconocimiento de la independencia de algunas, no se haya aprovechado también la ocasion para hacer tratados que despues son difíciles, ó punto ménos que imposibles, de aquellos que más han de favorecer la legítima influencia de España, como por ejemplo, un tratado de propiedad literaria: nuestro grande instrumento es la lengua; nuestro gran medio es la literatura; nuestra influencia legítima es la del saber, y por desgracia, no hay interés en que la ciencia y en que los intereses, en que todos los progresos que en España se han hecho, den la ventaja á sus hijos desgraciados, para conservar y para fomentar esa influencia de que nadie debe despojarnos.

Pero otro mal ha habido; no sólo quedan tantas Repúblicas importantes de las más ricas, como el Perú, Nueva Granada y otras que están en el centro de América, con las cuales no tenemos tratados de reconocimiento, ni ninguno de otros tratados útiles que deben hacerse al mismo tiempo, sino aun en aquellas que hemos reconocido, nos han mirado con menosprecio, han insultado á nuestros nacionales, los han hecho objeto de infinitas vejaciones, los han asesinado impunemente, y nosotros hemos caído lastimosamente en menosprecio tan grande de Repúblicas tan pequeñas, en que se insulta impunemente el pabellon español, y se persigue por sistema á los españoles, con la esperanza, desgraciadamente fundada, de la más completa impunidad. Por que cuando alguna vez se ha creído que íbamos á volver por la honra y por los intereses de nuestros nacionales, que íbamos á exigir indemnizacion de tantos daños, pago de deudas legítimas, castigo de infames asesinatos; cuando hemos anunciado el bloqueo de un puerto; cuando ha entregado el ultimatum nuestro representante; cuando se ha avisado que podian embarcarse todas las fami-

lias españolas comprometidas, hemos caído en ridículo retirando nuestros buques, y haciendo luego tratados vergonzosos que tanto han rebajado la opinion que de España se tenia.

¿Y en México? En México, que hemos tenido toda clase de injusticias, que hemos sufrido tantos agravios, que se ha derramado la cantidad de los tratados, que hemos pasado sobre todo, por el lance terrible de haber expulsado nuestro embajador, cuando éste quiso apelar á nuestros buques, que parecia que debian estar, como era natural, á sus órdenes, se encuentra con que de él no dependen, y no puede hacer lo que la honra nacional reclamaba en aquel momento.

Pues bien, señores, ¿qué tenemos que hacer en América? ¿Qué teniamos que hacer particularmente en México? ¿Quién podrá negarnos el derecho ó el deber, de volver por el derecho de nuestro pabellon? ¿Quién negaria al gobierno todos los medios que fueran necesarios para asegurar el cumplimiento de nuestras legítimas exigencias, para hacer que se atendiera instantáneamente á todas las reclamaciones justas? Nadie seguramente. ¿Se dirigía á esto el tratado que el gobierno firmó? Luego lo examinaremos; desgraciadamente con la cuestion de nuestros agravios y reclamaciones se ha mezclado la cuestion del establecimiento de una monarquía en México, y el gobierno de S. M. ha declarado de la manera más solemne en cuantas ocasiones se han presentado, que la monarquía era preferida y preferible á todas las formas de gobierno. Verdad muy grande, señores, limitada á ciertos países y ciertas épocas; error manifiesto, si se quiere extender á todas las naciones y á todos los tiempos.

La monarquía no pasa de ser la forma de un gobierno; la forma tiene que corresponder al fondo de la sociedad; la monarquía ha hecho á la humanidad servicios tan grandes, que la razon de los hombres no hubiera podido jamás adivinar; la monarquía ha atravesado, salvando, como era posible, á todos los pueblos, en los tiempos bárbaros de la edad media; la monarquía, al salir de ella, intentó justamente destruir, y destruyó en efecto, el feudalismo que se levantaba entre los pueblos y la corona; pero la monarquía absoluta, tal como entonces era, estaba llamada á un gran peligro, á una lucha terrible, cuando naciera en el mundo la luz de la filosofía; cuando sintieran los hombres la necesidad de ser mandados por los más dignos, cuan-

do á todos agujoneara el deseo de tomar parte en las cosas públicas, y las ideas y los sucesos del siglo anterior trajeron de repente esa necesidad, y provocaban ese lucha tremenda. Y quién sabe, señores, lo que hubiera sucedido, si entre la monarquía y la libertad, si entre el régimen antiguo y el moderno, no se hubiera encontrado algo que hubiera podido conciliar tan opuestos intereses: que hubiera podido servir, no sé si de transición, como algunos creen, á otro orden de gobierno, pero al ménos de transacción entre intereses tan opuestos! Yo estoy seguro, señores, que la revolución que empezó en Francia se hubiera extendido por toda Europa, y alternativamente, hubiera dado el triunfo á la violencia de las masas ó á la monarquía absoluta que nos hubiera oprimido, si por fortuna el género humano, al pasar la edad media del feudalismo, no se hubiera destruido por completo en una isla europea.

Si los señores feudales no se hubieran puesto un día de parte del pueblo, y si no hubieran presentado un modelo de gobierno mixto que conciliase las tradiciones, las creencias y las necesidades de los pueblos, indudablemente que se hubieran regido por la monarquía, como la representación de las dobles aspiraciones de los que aspiran á merecer el gobierno del país por el país. Esta es, señores, la fórmula de la monarquía en Europa, pero no es la fórmula de la monarquía en América. Y dado que lo fuera, ¿hay nadie que se atreva á trasplantar el árbol viejo que á todos nos cobija en Europa, á la tierra de América? ¿Quién no sabe, señores, lo que ha sucedido con la civilización de todos los pueblos nuevos, que se han sobrepuesto á aquellos que se la han transmitido, y que á su vez les han impreso la civilización? ¿Y quién sabe, sobre todo, si en el porvenir de los tiempos, en vez de mandar allí la monarquía de Europa, nos mandarán algún día la República de la América? ¿Quién puede desconocer prescindiendo de consideraciones generales y de miras del porvenir, que nuestras antiguas colonias no estaban preparadas para la República, que establecieron quizá por odiosidad á nuestra dominación, razón por la cual se negaron á constituir la monarquía y con ella una dinastía española? ¿Y quien duda, señores, que México no se habría visto sujeto á tan continuas reyeltas, al trastorno de la sociedad en tantos y en tan sucesivos opuestos gobiernos, si hubiera podido establecerse allí la monarquía bajo el cetro de un príncipe Español, á la

manera que un príncipe portugués fué á sentarse en el trono del Brasil? Hecha, señores, la comparación de un Estado con otro, no hay quien pueda dudar de las ventajas de la monarquía en pueblos que no están preparados para otra cosa, y sin necesidad de acudir nosotros á ejemplos extraños y á comparaciones entre el Brasil y México, los tenemos por desgracia por mas que sean dolorosos, en nuestra propia casa. Los mexicanos, señores, son hijos nuestros; han heredado de nosotros ese espíritu violento que les hace tan poco á propósito para el uso de la libertad y el ejercicio de los derechos políticos. De aquí que nos imitan en muchas cosas. Y, señores, si en la lucha aquí sobresa siempre y nos domina el espíritu militar, ¿qué tiene de extraño que allí todo sea cuestión de si ha de dirigir los destinos del país un general, ó si otro, su rival, le ha de sustituir ó acaso fusilar? ¿Qué tiene de particular que suceda esto en México? ¿Sería otro el Estado de la España, si no nos cobijara la sombra del trono? ¿Pues no estamos aquí viendo alternar los militares, y sólo á los militares, en el gobierno del país; á los militares, que por el hecho de serlo, no tienen siempre todo el saber, toda la experiencia é instrucción, y demas cualidades que se requieren para ser hombre de Estado? Los militares tienen que limitar sus aspiraciones á ser elegidos por la reina, presidentes del consejo de ministros; si no tuviéramos una monarquía, que coartase de esta manera sus aspiraciones y su ambición, se manifestarían de la misma manera que se manifiestan en México.

Véase, señores, cómo yo no puedo ser enemigo de una monarquía en México; pero si los mexicanos no la quieren; si á los mexicanos no se les ha ocurrido la idea de un príncipe, y si nosotros hemos hecho desgraciadamente mas de una vez porque no solo se les ocurra, sino para que la miren con odio, como representación de nuestro antiguo dominio; si nosotros hemos votado gastos que han hecho impopular justamente el nombre español, porque se han preparado expediciones, se han organizado tropas, se han facilitado recursos, se han dado armas y hasta cañones, ¿qué extraño es que presentándonos bajo el aspecto de la dominación, hayan rechazado la monarquía que la España les preparaba? Y en México mismo, en México, ¿no hemos intentado también crear un partido monárquico? ¿No hemos destinado cantidades que constan en cuentas públicas, y que no han tenido más inver-

sion y más objeto que los de formar ese partido monárquico? Si se me pregunta, por consiguiente, si con nuestra recomendación deberíamos ó no tratar de favorecer el establecimiento de una monarquía en México, creo que he dado la respuesta con lo que acabo de decir.

¿Y con qué derecho, señores, se irá á intervenir, se irá á disponer de la suerte de un gobierno de una nación independiente? Es cierto que sus males y sus desgracias han provenido de esa innumerable serie de vicisitudes que han dado tan poca estabilidad á sus gobiernos; pero dejemos, señores, á los pueblos que sufran sus males, que ellos buscarán su remedio. Es cosa bien singular lo que sucede; donde hay desórdenes de esa especie, allí se cree que es necesario intervenir en el instante; donde el despotismo existe y pesa sobre los pueblos, allí se niega esta necesidad, allí se respeta su obra. Como sino fuera una cosa indudable que el desorden no ha de durar siempre, y que la libertad ha de venir fácilmente á los pueblos que por tan terribles trances ha pasado.

No hay pueblo ninguno que pueda vivir sino dentro del orden normal; es imposible que la anarquía se perpetúe; siempre del mismo exceso del mal nace el remedio; ¿no nos enseña la historia que el sentimiento de la libertad lo han sentido todos los pueblos, y en todos los tiempos?

Pero prescindiendo, señores, de estas consideraciones, que me llevarían muy lejos de lo que me propongo, confieso ingenuamente que hay una grave cuestión, de la más alta importancia, de aquellas más trascendentales que pueden tratarse, no solo en un gobierno, sino en todos los gobiernos juntos de Europa; que merece un examen más detenido del que yo puedo hacer en este momento.

La Europa tiene hoy en América colonias muy importantes; la Europa tiene derecho á todo lo que sea necesario para su conservación, su tranquilidad y su progreso. Los Estados Unidos del Norte profesan el principio, desde su digno presidente Monroe, que la Europa no se puede mezclar en los asuntos de América.

El principio nació del orgullo de aquel presidente tan digno. La Europa en general lo ha respetado; pero en el momento en que vé dividirse esos Estados, y hacerse una guerra encarnizada, ha podido haber pensadores en Europa, que hayan dicho: ¿no estaremos autorizados para tratar unidos de poner un dique al torrente invasor

de los Estados Unidos, que amenaza venir por lo ménos hasta al istmo de Panamá, y dominar nuestras posesiones en aquellos mares?

El pensamiento es grande, la empresa magnífica, pero arriesgada; la ocasión hay que confesar que era oportuna. ¿Ha entrado acaso en la idea de los gobiernos que firmaron el tratado de Londres, esta idea grandiosa? Yo no lo sé, y sin más consideraciones, que con sentimiento supremo, me acerco al momento de saber hasta donde esto sea dado, la intención, el verdadero objeto, los medios del convenio de Londres; es decir, al examen de los documentos que hasta el día conocemos.

Yo conocía, como la mayor parte de los señores diputados, los documentos que se presentaron al Parlamento inglés, dos semanas ántes que nosotros los hayamos tenido; sin duda allí hay más escribientes, ó tienen mejores escribientes que aquí. Yo he leído tan rápidamente, como me ha sido posible, los documentos que el gobierno nos ha presentado, y siento mucho no poder entrar en un examen detenido de ellos, y ántes de hacer el que muy ligeramente me sea posible, voy á manifestar al Congreso lo que me pasó al principiar su lectura.

Devoraba yo el primer despacho: ¡tenía tanta ansiedad! ¡Los había esperado tanto tiempo! Paso al segundo, y no comprendo lo que me sucede con su lectura; según avanzaba en ella, recordé, no sé por qué, unos antiguos versos, que poco más ó ménos, dicen así: "Juan de Mena, como oyó, —la nueva copla leída,—hizo que se sonrió,—como de cosa sabida."

Y yo me sonreí, porque era cosa sabida: porque, cual fué mi sorpresa, cuando me encuentro con aquel documento número 2, tal cual el gobierno lo había presentado, lo había leído yo en otros documentos que el gobierno había presentado al principio de esta legislatura.

Yo no reniego de mi memoria: yo confieso, aunque no sea moda, que la tengo regular; pueden alabarse de que la tienen mala los que tienen muy buen entendimiento, pero esta rara cualidad buena que tengo, la confieso ingenuamente.

No me había equivocado: veo, en efecto, el documento, lo comparo, y mi asombro entónces sube hasta donde podrán apreciar los señores diputados que lo comparen como yo. El documento que se nos ha presentado ahora con el número 2, es el mismo que con el 24 se nos había presentado anteriormente; es una cosa de que yo no creía

capaz al señor ministro de Estado; el nombre yo no lo daré, califiquelo cada uno lo más blandamente que pueda, que yo lo acepto así. ¿Quién había de creer que el señor ministro de Estado había de presentar á las córtes españolas un documento en el cual no se dice que le falte algo, no se deja ningun blanco, ni se ponen puntos suspensivos, sino que se pone el encabezamiento y el pié, y se dá por completo; y ahora se presenta al Congreso haciendo ver lo que en él se había omitido, que es lo más importante, tocando puntos los más delicados, y no solo suprimiendo lo que se suprimía en el primer despacho, sino faltando todo; porque las palabras que se ponen en boca de nuestro embajador en Paris, no se refieren ciertamente á lo del primer despacho, sino que se refieren á lo que en el primer despacho se ignoraba?

¿Ha sido esto descuido, ha sido que la Providencia ha querido que se descubra lo que entonces se hizo en las córtes? Me parece que humanamente pensando, debemos creer que así ha sucedido; pero cuando un descuido se comete, cuando es uno cogido infraganti, entonces le queda el medio de decir: lo he hecho á propósito, entonces no creí conveniente que se supiese eso, y ahora lo creo necesario. Pues entonces, ¿por qué no haber advertido, por qué no haber declarado? Y si suprimisteis entonces, ¿vais ahora á ser ingenuos, á ser francos? ¿Queréis serlo en adelante? ¿Por qué cuando traeis este despacho no haceis lo mismo que en el de la primera entrega, en el cual, cuando se llegaba al punto de licado que había de excitar la curiosidad y el interés de los representantes de la nacion, deciais: hay dos grupos de cifras sin sentido? Había allí puesto tambien en boca de nuestro digno embajador en Paris dos grupos de cifras sin sentido, ¿por qué no habeis apelado al buen sentido y lealtad del embajador, que ahora os hubiese explicado lo que entonces no pudisteis notar?

Pero yo no quiero, señores, ser creído por mi palabra; yo quiero que se lean esos documentos; yo deseo que los comparen los señores diputados, y que á su vez, insertándose en el *Diario de las Sesiones*, los pueda leer y comparar el país; y pido al señor presidente se sirva mandar leer el documento número 2 de los expresados últimamente; el número 24 de los presentados en Noviembre último.

El señor secretario (Goicoerrotea): Dicen así:

«El embajador de S. M. en Paris al Excmo. Sr. ministro de Estado.

«Número 371.—Reservado.—Paris, 13 de Octubre de 1861.—Excmo. Señor: Muy señor mio: Por mi despacho telegráfico del 10, se habrá V. E. enterado de lo que Mr. de Thouvenel me dijo en el mismo dia, refiriéndome la conversacion que acaba de tener con Lord Cowley sobre los asuntos de México. Al dia siguiente por la noche, recibí una invitacion del mismo ministro para pasar al dia siguiente 12 á su despacho, á fin de hacerme una comunicacion relativa á aquellos mismos asuntos. Asistí á la cita, y me dijo: «ayer dí cuenta al emperador de la conversacion que tuve con Lord Cowley y con vd., y está conforme con lo que á vdes. dije.—Creo que la expedicion en comun de las tres potencias, debe tener por objeto la reparacion de las ofensas conocidas; pero que si á la vista de nuestra accion los mexicanos quieren establecer orden en el gobierno de su país, nosotros deberemos prestarles apoyo en la manera que sea posible. Que si por medio de un Congreso ó de una votacion espontánea quisiesen establecer una monarquía, debemos tambien prestarles el mismo apoyo; y si nada de esto quisiesen, contentarnos con exigir y obtener la reparacion de nuestros agravios.»—Le contesté que los mismos eran los deseos de V. E., segun se expresaban en la comunicacion de V. E., fecha del 8, que acababa de recibir en la noche del 11. Monsieur Thouvenel me hizo ver la dificultad de admitir en nuestras reclamaciones otras que no fueren de la misma índole, y que no pudiesen, no sólo embarazar nuestra accion, sino extraviala, aludiendo á la presencia de los Estados Unidos en la convencion, en lo que yo tambien convine.

Algo quiso indicarme tambien Mr. Thouvenel sobre la conveniencia de que fuese un buen príncipe el que reinase en México, si los mexicanos querian rey; pero convenimos en que yo no conocia de V. E. más voluntad que la de ir juntos á México á obtener la reparacion de nuestros agravios, proteger y apoyar el establecimiento de un gobierno de orden y hasta de forma monárquica, si tal era el deseo de los mexicanos, pues suya es la libertad de establecerlo, y aguardar la presentacion y la discusion del proyecto de convenio para tratar las cuestiones convenientes al objeto de las tres potencias, y relativas á los medios de ejecucion que debian emplearse. Dios, etc.—Firmado.—Alejandro Mon. Está conforme.»

«El ministro de Estado al embajador de S. M. en Paris, y al ministro plenipotenciario de S. M. en Londres.

«Madrid, 24 de Mayo de 1860.—Excmo. Sr.—Se ha recibido en esta secretaría el despacho de V. E., en que da cuenta de la entrevista que de orden de S. M. ha celebrado con ese señor ministro de Negocios Extranjeros, relativamente á los asuntos de México.

«Aceptado ya por los gobiernos de Francia é Inglaterra el pensamiento de la intervencion pacífica de las tres potencias en los disturbios de la República Mexicana; y más explícitamente por el de la Gran Bretaña, como verá V. E., por la adjunta traduccion número 1 de un despacho de Lord John Russell á Sir Andrew Buchanan, conviene examinar en breves palabras el estado en que se encuentra esta cuestion.

«Las tentativas hechas hasta el dia para poner fin á aquellas contiendas, han fracasado á consecuencia principalmente del distinto modo que tienen los gobiernos de Miramon y de Juarez de resolver el punto más esencial de la reconciliacion proyectada.

«Los delegados del general Miramon manifestaron en las conferencias celebradas en Marzo último en las cercanías de Veracruz, que la nueva Constitucion del Estado debería ser decretada por una asamblea de las personas que desde 1822 hasta 1853, habian ocupado los puestos más importantes de la administracion, mientras que los representantes del gobierno de Juarez eran de parecer, con igual insistencia, que se encomendase la formacion del nuevo código á una convencion elegida con arreglo á la Constitucion democrática de 1857.

«Esta manera de considerar la más grave de todas las dificultades, imposibilitó la concordia, pues relativamente á los demás puntos que fueron objeto del debate, habria sido más fácil llegar á un avenimiento.

«El gobierno de S. M. ha examinado estos asuntos con la detencion que requiere su importancia, y abriga la esperanza de que podrá constituirse tranquilamente aquel desgraciado país, si las tres potencias aliadas proponen á ambos contendientes la adopcion de las bases que se acompañan á este despacho núm. 2.

«El gobierno de la reina se ha dedicado particularmente al estudio del mejor modo de elegir los representantes del pueblo mexicano, y despues de un maduro exá-

men, se ha fijado en los artículos de la Constitucion de 1843 que tratan de la eleccion de diputados. Segun ellos, la nueva asamblea estará compuesta de un número de mandatarios bastante considerable, para que el código que resulte de sus deliberaciones, tenga á su favor la sancion directa de todos los Estados de la República; y por otra parte, los requisitos que se exigen á los elegidos y la extension del sufragio permiten que la convencion nacional sea el producto de la verdadera voluntad del país, y que los representantes del pueblo mexicano reunan todas las garantías necesarias al mejor desempeño de su difícil cometido.

«Como verá V. E. por las bases adjuntas, al redactar el gobierno de S. M. los puntos referentes á la intervencion de las tres naciones aliadas, no se ha separado de las opiniones de Lord John Russell ni de Mr. Thouvenel. Esas bases conceden á la mediacion la parte de influencia que legítimamente le corresponde, sin que por ello se creen compromisos que pudieran suscitar embarazos y producir en lo sucesivo serias complicaciones.

«Si, como espero, fuese acogido benévolamente este proyecto por los gobiernos de Francia é Inglaterra, convendrá que por telégrafo me anuncie V. E. su resolucion, á fin de que se puedan transmitir al capitán general de Cuba y al embajador de S. M. en México, las oportunas instrucciones con la brevedad posible.

«Sirvas V. E. dar lectura de este despacho á lord John Russell y Mr. Thouvenel, y dejarle copia de él, como asimismo de las bases mencionadas y de los artículos de la Constitucion de 1843 que se acompañan con el número 3.

«De real orden, etc.»
El Sr. Olózaga: El congreso se ha enterado de las gravísimas supresiones que se hicieron ocultamente al presentarnos el documento primero. ¿Estaré yo autorizado para temer que otros semejantes ó mayores se hayan hecho en los documentos que ahora se nos han presentado? No digo más. No reconveniré al gobierno porque haya ocultado documentos que él crea que no pueden ver la luz pública, y que ha debido ocultarlos: hay nobleza, hay lealtad, hay deberes políticos que autorizan la ocultacion, pero la simulacion y la falsificacion jamás pueden autorizarse. Lo que se halla ocultado lo respeto. Si se ha publicado además algun documento que tenga carácter confidencial, yo de ello no me quejé; otros podrán ser los las.